



FeSP
Ensenyament



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

Fecha: 19/02/2020

De: Sección Sindical de la FeSP UGT UPV
Dirigido a: Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación.
Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado
Dirección del Servicio de RRHH
Asunto: PROPUESTAS PARA LA REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DE LOS ACUERDOS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR, PERSONAL Y LABORAL DEL PDI Y DEL PAS DE LA UPV.

Desde la **sección sindical de UGT** solicitamos que se incluyan los siguientes puntos en la negociación de los actuales acuerdos para la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.

1.- BOLSA DE HORAS PARA CONCILIACIÓN.

El II Acuerdo para la Mejora del empleo público y de condiciones de trabajo firmado a nivel estatal por UGT, estableció la posibilidad de que cada Administración regule, previa negociación colectiva, una bolsa de **horas de libre disposición de hasta el 5%** dirigida a la adopción de **medidas de conciliación** para el cuidado y atención de mayores, personas con diversidad funcional o discapacidad reconocida a cargo e hijos e hijas menores.

De conformidad con dicho acuerdo, **UGT propone que**, dentro de las negociaciones que se están realizando en nuestra universidad para la adaptación del acuerdo para la conciliación de la vida familiar y laboral del personal de la UPV, se regulen las condiciones en las que se aplicará y propone los siguientes puntos:

- a) Bolsa de horas de un 5% de la jornada anual de cada empleado o empleada, individualmente considerados.
- b) Dicha bolsa es una medida de flexibilidad horaria y en ningún caso sustituye a los permisos existentes ni a las licencias en esta materia.
- c) Se aplicará para los casos establecidos en el acuerdo: conciliación para el cuidado y atención de mayores, personas con diversidad funcional o discapacidad reconocida a cargo e hijos e hijas menores.
- d) Tendrá carácter recuperable, fijándose un plazo de *(definir meses)* desde el hecho causante.
- e) Las horas recuperadas no se volverán a incorporar al saldo de horas por utilizar de la bolsa total de horas.
- f) Las horas podrán acumularse en jornadas completas siempre que exista razón justificada.



FeSP
Ensenyament



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

2.- PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR: permiso de lactancia y reducción de jornada.

En fecha 27 de noviembre de 2019, UGT presentó una propuesta solicitando que, las reducciones de horas derivadas del permiso de lactancia y de la reducción de jornada por guarda legal del *Personal Docente e Investigador*, se puedan aplicar en **toda la jornada laboral** (incluyendo docencia y tutorías).

Dado que en estos momentos se está negociando el Plan Concilia, proponemos:



- Que dicha reducción tenga efecto de manera proporcional en la asignación de la docencia.
- Que, para ambos supuestos, se tengan en cuenta las preferencias del personal en el que concurren estas circunstancias durante la organización del encargo docente.

3.- COMISIÓN PERMANENTE PARA INTERPRETACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS DE CONCILIACIÓN DEL PDI Y DEL PAS DE LA UPV.


La disposición adicional del actual Plan Concilia establece que: *“En el supuesto de que la normativa de carácter básico estatal o de ámbito autonómico, establezca condiciones de trabajo distintas a las previstas en este Acuerdo, se efectuaran los correspondientes ajustes para observar el marco legislativo. Caso que un eventual cambio en la legislación permitiera una mejora de las condiciones laborales, se negociara en el ámbito de la Mesa de Negociación una posible modificación del presente acuerdo, al objeto de, en su caso, incorporarlas”.*

UGT propone la creación de una **Comisión Permanente para Interpretación y Actualización de los acuerdos de conciliación**. Dicha comisión se encargaría de proponer actualizaciones de la normativa, adaptarla a los cambios legislativos que se produzcan y resolver todas aquellas dudas que pudieran surgir en su aplicación

Atentamente,



José Sahuquillo García
FeSP-UGT de la UPV

 UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	JUSTIFICANT DE RECEPCIÓ DE: ACUSE DE RECIBO DE: PRESENTACIÓ DE SOL·LICITUD GENÈRICA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD GENÉRICA	UPV-SOLGEN-16183
		Cod. Verificació / Cód. Verificación: J32J72KAU8E5J756 https://sede.upv.es/oficina_tactica/#/rex/eVerificador
		Núm. registre / N° registro: O0002227e2000006536

A	DADES PERSONALS / DATOS PERSONALES
NIF	
NOM / NOMBRE José Sahuquillo García	
CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO sahuqui@dca.upv.es	
TELÈFON / TELÉFONO	


B	DADES SOL·LICITUD / DATOS SOLICITUD
DESTÍ / DESTINO Servici de Recursos Humans	
ASSUMPTE / ASUNTO Propuesta UGT revisión plan concilia	
EXPOSA / EXPONE Se adjunta propuesta UGT	
SOL·LICITA / SOLICITA Se adjunta propuesta UGT	

C	DOCUMENTACIÓ / DOCUMENTACIÓN
DOCUMENTACIÓ ADJUNTA / DOCUMENTACIÓN ADJUNTA 20200219143105525.pdf	

Cod. Verificació: Cód. Verificación:	J32J72KAU8E5J756	Data de registre: Fecha de registro:	20/02/2020 13:53:19	Núm. registre: N° registro:	O0002227e2000006536
Destinació: Destino:	Servici de Recursos Humans	Epígraf: Epígrafe:	Presentación de solicitud genérica	Referència: Referencia:	

La persona interessada declara expressament que totes les dades ressenyades són certes. Així mateix manifesta, sota la seua responsabilitat, que compleix els requisits que estableix la normativa vigent per a l'exercici de la sol·licitud, que disposa de la documentació que així ho acredita i que es compromet a mantenir el seu compliment durant el període de temps inherent a aquest exercici. / La persona interesada declara expresamente que todos los datos señalados son ciertos. Asimismo manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para el ejercicio de la solicitud, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho ejercicio.

De conformitat amb el que s'estableix a la Normativa del Registre Electrònic de la Universitat Politècnica de València i en l'article 16 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques, les sol·licituds presentades mitjançant aquest procediment tenen validesa legal i, per tant, no requereixen la seua presentació en un registre presencial. / En conformidad con aquello establecido en la Normativa del Registro Electrónico de la Universidad Politécnica de Valencia y en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las solicitudes presentadas mediante este procedimiento tienen validez legal, por lo tanto, no requieren su presentación en un registro presencial.

 UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	JUSTIFICANT DE RECEPCIÓ DE: ACUSE DE RECIBO DE: PRESENTACIÓ DE SOL·LICITUD GENÈRICA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD GENÉRICA	UPV-SOLGEN-16184
		Cod. Verificació / Cód. Verificación: F2AJ6RBC37FC0L8B https://sede.upv.es/oficina_tactica/#/rex/e/Verificador Núm. registre / N° registro: O0002227e2000006539

A	DADES PERSONALS / DATOS PERSONALES
NIF	
NOM / NOMBRE José Sahuquillo García	
CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO sahuqui@dca.upv.es	
TELÈFON / TELÉFONO	


B	DADES SOL·LICITUD / DATOS SOLICITUD
DESTÍ / DESTINO Vicerectorat d'Estudis, Qualitat i Acreditació	
ASSUMPTE / ASUNTO Propuesta UGT revisió plan concilia	
EXPOSA / EXPONE Se adjunta propuesta UGT	
SOL·LICITA / SOLICITA Se adjunta propuesta UGT	

C	DOCUMENTACIÓ / DOCUMENTACIÓN
DOCUMENTACIÓ ADJUNTA / DOCUMENTACIÓN ADJUNTA 20200219143105525.pdf	

Cod. Verificació:	F2AJ6RBC37FC0L8B	Data de registre:	20/02/2020 13:56:58	Núm. registre:	O0002227e2000006539
Cód. Verificación:	F2AJ6RBC37FC0L8B	Fecha de registro:	20/02/2020 13:56:58	Nº registro:	O0002227e2000006539
Destinació:	Vicerectorat d'Estudis, Qualitat i Acreditació	Epígraf:	Presentación de solicitud genérica	Referència:	
Destino:	Acreditació	Epígrafe:	Presentación de solicitud genérica	Referencia:	

La persona interessada declara expressament que totes les dades ressenyades són certes. Així mateix manifesta, sota la seua responsabilitat, que compleix els requisits que estableix la normativa vigent per a l'exercici de la sol·licitud, que disposa de la documentació que així ho acredita i que es compromet a mantenir el seu compliment durant el període de temps inherent a aquest exercici. / La persona interesada declara expresamente que todos los datos señalados son ciertos. Asimismo manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para el ejercicio de la solicitud, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho ejercicio.

De conformitat amb el que s'estableix a la Normativa del Registre Electrònic de la Universitat Politècnica de València i en l'article 16 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques, les sol·licituds presentades mitjançant aquest procediment tenen validesa legal i, per tant, no requereixen la seua presentació en un registre presencial. / En conformidad con aquello establecido en la Normativa del Registro Electrónico de la Universidad Politécnica de Valencia y en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las solicitudes presentadas mediante este procedimiento tienen validez legal, por lo tanto, no requieren su presentación en un registro presencial.

 UNIVERSITAT POLITÀCNICA DE VALÈNCIA	JUSTIFICANT DE RECEPCIÓ DE: ACUSE DE RECIBO DE: PRESENTACIÓ DE SOL·LICITUD GENÈRICA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD GENÉRICA	UPV-SOLGEN-16185
		Cod. Verificació / Cód. Verificación: S22AW3ME47E4K297 https://sede.upv.es/ oficina_tactica/#/rex/e/Verificador
		Núm. registre / N° registro: O0002227e200006546

A	DADES PERSONALS / DATOS PERSONALES
NIF	
NOM / NOMBRE José Sahuquillo García	
CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO sahuqui@dca.upv.es	
TELÈFON / TELÉFONO	

B	DADES SOL·LICITUD / DATOS SOLICITUD
DESTÍ / DESTINO Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado	
ASSUMpte / ASUNTO Propuesta UGT revisión plan concilia	
EXPOSA / EXPONE Se adjunta propuesta UGT	
SOL·LICITA / SOLICITA Se adjunta propuesta UGT	

C	DOCUMENTACIÓ / DOCUMENTACIÓN
DOCUMENTACIÓ ADJUNTA / DOCUMENTACIÓN ADJUNTA 20200219143105525.pdf	

Cod. Verificació:	S22AW3ME47E4K297	Data de registre:	20/02/2020 13:59:10	Núm. registre:	O0002227e200006546
Cód. Verificación:		Fecha de registro:		Nº registro:	
Destinació:	Vicerrectorado de Ordenación	Epígraf:	Presentación de solicitud genérica	Referència:	
Destino:	Académica y Profesorado	Epígrafe:		Referencia:	

La persona interessada declara expressament que totes les dades ressenyades són certes. Així mateix manifesta, sota la seua responsabilitat, que compleix els requisits que estableix la normativa vigent per a l'exercici de la sol·licitud, que disposa de la documentació que així ho acredita i que es compromet a mantenir el seu compliment durant el període de temps inherent a aquest exercici. / La persona interesada declara expresamente que todos los datos señalados son ciertos. Asimismo manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para el ejercicio de la solicitud, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho ejercicio.

De conformitat amb el que s'estableix a la Normativa del Registre Electrònic de la Universitat Politècnica de València i en l'article 16 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques, les sol·licituds presentades mitjançant aquest procediment tenen validesa legal i, per tant, no requereixen la seua presentació en un registre presencial. / En conformidad con aquello establecido en la Normativa del Registro Electrónico de la Universidad Politécnica de Valencia y en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las solicitudes presentadas mediante este procedimiento tienen validez legal, por lo tanto, no requieren su presentación en un registro presencial.